

Niños Médicamente Complejos

Detalles de la aplicación y del programa

preguntas frecuentes para padres y familias

¿Cómo solicito el programa?

Las aplicaciones para la Exención para niños médicamente complejos (el programa) se aceptarán de forma continua. La aplicación se puede encontrar en línea en <https://medicaid.utah.gov/ltc-2/mccw/>. También se puede enviar en línea, por fax, o por correo.

¿Cuántos niños se inscribirán en el programa?

Hay fondos para aproximadamente 900 niños, pero estos números fluctúan. Si la cantidad de aplicantes calificados excede la cantidad de vacantes disponibles en el programa, el Estado dará prioridad al ingreso al programa según la mayor complejidad médica y las necesidades críticas de la familia. Los solicitantes restantes serán puestos en una lista de espera.

¿Qué servicios estarán disponibles en el programa?

Los niños inscritos en este programa tendrán acceso a servicios de cuidado de relevo, y los servicios tradicionales de Medicaid. Los participantes del programa MCCW recibirán servicios a través de Pago por Servicio de Medicaid (FFS) en lugar de Organizaciones de Atención Responsable (ACOs).

¿La elegibilidad financiera del programa se basa en los ingresos de los padres o de la familia?

No, la elegibilidad para el programa se basa ÚNICAMENTE en los ingresos y bienes del niño.

¿Qué pasa si hemos solicitado cobertura de Medicaid antes y nos la han negado?

No importa si a su hijo se le ha negado Medicaid anteriormente, su hijo puede ser elegible para el programa MCCW. Los requisitos de elegibilidad financiera para este programa son diferentes de los requisitos típicos de Medicaid. Para este programa, SÓLO se utilizarán los ingresos y bienes de su hijo para determinar la elegibilidad.

¿Cuáles son los otros requisitos de elegibilidad?

Para ser elegible para el programa, el niño debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre 0 y 18 años de edad;

- Niños que tienen 3 o más médicos especializados además de su proveedor de atención primaria; y haber sido atendidos en los últimos 24 meses. Ejemplo: Neurólogo, Cardiólogo, Neumólogo, etc. *Varios proveedores con la misma especialidad contarán como una especialidad.
- Niños que tienen 3 o más sistemas de órganos involucrados en su discapacidad.
- Niños que no cumplen con los hitos apropiados para su edad para sus actividades de la vida diaria; Esto incluye comer, ir al baño, vestirse, bañarse y moverse.
- Demostrar un nivel de complejidad médica basado en una combinación de necesidad de dispositivo- apoyos basados, alta utilización de terapias y tratamientos médicos y frecuentes necesidad de intervención médica.
- Tener un nivel de discapacidad determinado por la Junta Estatal de Revisión Médica. (Consulte la Pregunta 8 para obtener más información sobre este tema).

¿Qué significa tener una determinación de discapacidad por parte de la Junta Estatal de Revisión Médica?

El programa MCCW requiere que los niños tengan un cierto nivel de discapacidad para poder calificar para el programa. El nivel de discapacidad debe ser determinado por la Junta Estatal de Revisión Médica. Como parte del proceso de determinación de elegibilidad para Medicaid, el estado trabajará con las familias para hacer arreglos para que se complete una determinación de discapacidad a través de la Junta Estatal de Revisión Médica. Es posible que algunas familias ya hayan trabajado con la Administración del Seguro Social para obtener una determinación de discapacidad del SSI. Esta determinación se puede utilizar como parte de la determinación de elegibilidad de Medicaid.

Mi hijo ya tiene cobertura de seguro médico. ¿Mi hijo aún puede calificar para el programa?

Sí, el programa está destinado a ayudar a cubrir los sustanciales costos médicos asociados con el cuidado de un niño con discapacidades y condiciones médicas complejas, independientemente de si el niño ya tiene o no otra cobertura de seguro médico.

¿Qué se requiere para aplicar para MCCW?

- Una aplicación completa, fechada y firmada por el padre/ guardián. Las aplicaciones pueden enviarse en línea, por fax o por correo.
- Notas clínicas más recientes firmadas por un médico o doctor autorizado.
- Un formulario de autorización para divulgar información completa; enumere los proveedores a los que usted da permiso para que MCCW se comunice con ellos

para obtener notas clínicas adicionales. Indíquelos en la línea de persona/organización que divulga información.

- Si el niño tiene un IEP/IFSP, envíelo junto con la aplicación.

¿Quién será invitado a MCCW?

El niño debe cumplir todos los siguientes requisitos:

- Menores de 18 años
- Niños que tienen 3 o más médicos especialistas (MD o DO) distintos de su proveedor de atención primaria; visto en los últimos 24 meses. Ejemplo: Neurólogo, Cardiólogo, Neumólogo, etc. (*Varios proveedores con la misma especialidad contarán como una especialidad, los Pediatras y Enfermeros Practicantes no cuentan como especialistas).
- Niños que tienen 3 o más sistemas de órganos involucrados en su discapacidad
- Niños que cumplen con el puntaje mínimo del nivel de un centro de enfermería. Esta puntuación se basa en que el niño no alcanza los hitos apropiados para su edad para sus actividades de la vida diaria; Esto incluye comer, ir al baño, vestirse, bañarse y moverse.
- Niños que cumplen con el puntaje médico mínimo, que se basa en las selecciones marcadas en la aplicación. Todas las selecciones deben verificarse con notas clínicas. Si una selección no se puede verificar en las notas clínicas, su hijo no recibirá puntos por esa selección. Demostrar un nivel de complejidad médica basado en una combinación de necesidad de soportes basados en dispositivos, alta utilización de terapias y tratamientos médicos y necesidad frecuente de intervención médica.

¿Por qué colocaron a mi hijo en la lista de espera?

Cuando el programa esté lleno, los aplicantes que cumplan con todos los criterios enumerados anteriormente se colocarán en la lista de espera. Cuando haya lugares disponibles, los aplicantes se inscribirán según el puntaje de agudeza más alto confirmado, utilizando la fecha de solicitud para separar a las personas con habilidad similar.

¿Qué pasa si tengo preguntas adicionales?

Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Utah.

Correo electrónico: mccw@utah.gov

Sitio web: <https://medicaid.utah.gov/ltc-2/mccw/>

Teléfono gratuito: 1-800-662-9651, opción 5